



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

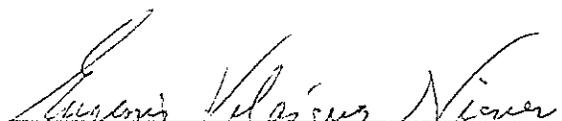
ORDENANZA NUMERO 40

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RECIBIR EN CALIDAD DE DONATIVO UN AUTOMOVIL FORD TAURUS AÑO 1989 DONADO POR EL SENADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

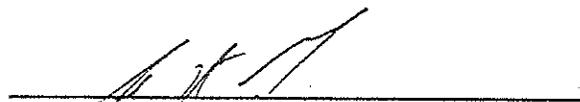
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas solicitó al Senado de Puerto Rico la donación de un Ford Taurus de 1989, para uso de diferentes dependencias municipales.
- POR CUANTO : Dicho donativo fue concedido por el Senado de Puerto Rico mediante recibo oficial 89000000022 del 5 de mayo de 1994.
- POR CUANTO : Dicho equipo se describe como Ford Taurus 1989, Tablilla AW44738, Serie 1FABP52VAKA233903.
- POR CUANTO : Este vehículo fue donado por el Senado de Puerto Rico sin costo alguno para el Municipio.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a aceptar el Taurus de 1981 cedido a través de donativo al Municipio de Aguas Buenas por el Senado de Puerto Rico.
- SECCION 2da : Autorizar al Director de Finanzas y al Encargado de la Propiedad a realizar los trámites correspondientes para que este equipo se registre en el Inventario de la Propiedad Municipal, conforme a la Ley y a los Reglamentos vigentes.
- SECCION 3ra : Agradecer a nombre de nuestro pueblo de Aguas Buenas al Senado de Puerto Rico la cooperación con esta Administración.
- SECCION 4ta : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 5ta : Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Senado de Puerto Rico y a cualquier otra agencia correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.

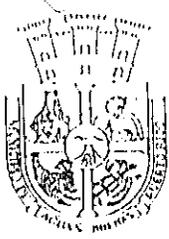

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna e. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 40, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de junio de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de junio de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de junio de 1994.

Digna E. Guzmán López
MIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!